

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCION MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 01 de Abril de 2014.-  
**DECRETO ALC. N° 825/2014.-**

**VISTOS:** La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), que autoriza la contratación por trato directo por la naturaleza de la negociación que lo hacen indispensable; Reglamento de la Ley N° 19.886, Artículo N° 3, que autoriza el trato directo en casos de urgencia e imprevisto; Atendida la circunstancia que prontamente será inaugurado el nuevo Edificio Consistorial de la Comuna de Alto Hospicio; Cotización de fecha 31 de Marzo de 2014 del proveedor Industria Grafica El Salto; Cotización de fecha 26 de Marzo de 2014 del proveedor Abaco Digital; Memorando N° 0378/2014 de fecha 31 de Marzo de 2014, de Dirección de Planificación Comunal, que solicita la contratación por trato directo con **"SOCIEDAD ABACO EDICIONES LTDA."**, RUT 77.398.790-4, por los Servicios de Adquisición e Instalación de Escudo Volumétrico, Texto e Iluminación para el acceso al nuevo Edificio Consistorial, según especificaciones y valores que se detallan, cuyo precio total asciende a la suma total de \$2.499.000.- (dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos); Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese y contrátese, de conformidad al Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 3 de su Reglamento; el trato directo con **"SOCIEDAD ABACO EDICIONES LTDA."**, RUT N° 77.398.790-4, domiciliada en Calle Pirámide N° 461 de la comuna de San Joaquín - Santiago; la Adquisición e Instalación de Escudo Volumétrico, Texto e Iluminación para el acceso al nuevo Edificio Consistorial, en virtud de los artículos de la ley en comento, atendida la circunstancia que prontamente será inaugurado el nuevo Edificio Consistorial de la Comuna de Alto Hospicio y se hace necesario comenzar con los trabajos a la brevedad, considerando además que el proveedor ofrece las mejores condiciones en valores y plazos de entrega y con la finalidad de no ver perjudicada la continuidad de la Labor Municipal. El precio asciende a la suma única y total de \$2.499.000.- (dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos), Impuestos incluidos y un plazo de entrega de 10 días hábiles.
- 2.- Constitúyase por parte de Sociedad Abaco Ediciones Ltda., garantía correspondiente al 10% del monto bruto contratado.
- 3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215-31-02-004-004 del Presupuesto Municipal vigente.

HVF/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Encargado Portal

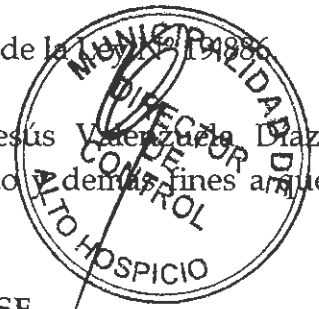
REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 825/2014.-)

4.- Publíquese conforme lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL





HVF/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Encargado Portal